



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, septiembre veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de la CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA  
8001101819 contra LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS.  
Radicación 41001-41-89-004-2020-00-298-00.

Conforme ha sido solicitado por las partes y de conformidad con lo  
dispuesto por el artículo 461 del Código General del Proceso, se

RESUELVE

1º.- DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo de la CLINICA DE  
FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA contra LA PREVISORA S.A  
COMPAÑÍA DE SEGUROS, por pago total de la obligación.

2º.- ARCHIVAR el expediente.

NOTIFIQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

BAM (SM).-